



Municipalidad Distrital de Ancon
Comité de Selección

Documentación de Presentación Obligatoria y Requisitos de Calificación
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-CS/MDA-1

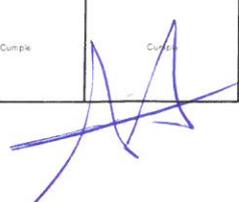
EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ANCON DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" - III ETAPA, Código único de Inversiones 2615491"

N°	POSTOR	Documentación de Presentación Obligatoria							Documentación de presentación facultativa		RESULTADO
		a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	c) Declaración jurada de acuerdo con el ítem b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES y -El desagregado de partidas cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. - Los precios unitarios considerando las partidas según lo prevé el artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesorio cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios deben ser expresados con más de dos decimales.	a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	b) Solicitud de verificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11)	
1	CONSORCIO RIF conformado por CONSTRUCTORA PROYECTOS E INGENIERIA BENITES S.A.C., E INATEC S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	ADMITIDA

Muy Importante:
La omisión de alguno de los documentos obligatorios en el expediente adjudicatorio no ADMISIBILIDAD de la propuesta.


SR. JIMMY WILLIAM CHERO ROSALES
Presidente del Comité Selección


SR. KIMBER ALEXANDER SANCHEZ AGUILAR
2do Miembro Titular


SR. ALEX MARX ISMAEL ESCOBAR TRUJILLO
1er Miembro Titular

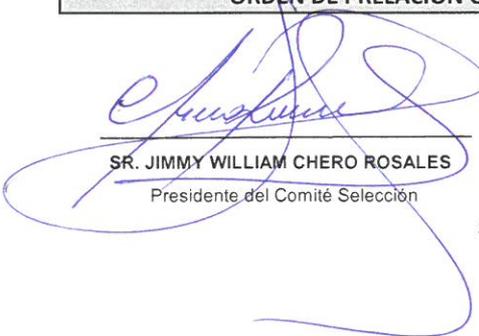


Municipalidad Distrital de Ancon
Comité de Selección

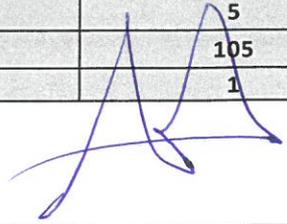
CUADRO DE FACTORES DE EVALUACION DE LAS OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 007-2024-CS/MDA-1

EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ANCON DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" - III ETAPA, Código único de Inversiones 2615491"

FACTORES DE EVALUACION		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LAS EMPRESAS	PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS	CONSORCIO RIF conformado por CONSTRUCTORA PROYECTOS E INGENIERIA BENITES S.A.C., E INATEC S.A.C.
A. PRECIO	100	
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio		S/631,844.50
PUNTAJE DE OFERTA		100
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		100
BONIFICACION (5%)		5
PUNTAJE TOTAL		105
ORDEN DE PRELACION OBTENIDA SEGÚN SUS OFERTAS		1


SR. JIMMY WILLIAM CHERO ROSALES
Presidente del Comité Selección


SR. KIMBER ALEXANDER SANCHEZ AGUILAR
2do Miembro Titular


SR. ALEX MARX ISMAEL ESCOBAR TRUJILLO
1er Miembro Titular



Municipalidad de Ancón
Comité de Selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-CS/MDA-1

EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ANCON DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" - III ETAPA, Código único de Inversiones 2615491"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			PRIMERO
POSTORES SEGÚN EL ORDEN DE PRELACION OBTENIDA			CONSORCIO RIF conformado por CONSTRUCTORA PROYECTOS E INGENIERIA BENITES S.A.C., E INATEC S.A.C.
POSTOR:			
A. CAPACIDAD TÉCNICO Y PROFESIONAL			
A.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO			
<p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>			
ITEM	MAQUINARIA	CANT.	Este Requisito de Calificación se acredita para la suscripción del contrato.
1	MIRAS Y JALONES	1 Und.	
2	NIVEL TOPOGRAFICO	1 Und.	
3	ESTACION TOTAL	1 Und.	
4	SOLDADURA ELECTRICA MONOFASICA ALTERNA 225 A	1 Und.	
5	REGLA DE ALUMINIO 1" X 4" X 8"	1 Und.	
6	EQUIPO DE SOLDADURA	1 Und.	
7	PULIDORA DE TERRAZOS	1 Und.	
8	CORTADORA	1 Und.	
9	VOLQUETE 6 x 4, 10 m.s. 26 000 Kg	1 Und.	
A.2. CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
A.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA			
<u>ACREDITACIÓN:</u>			
1	RESIDENTE DE OBRA (01) Ingeniero Civil	Este Requisito de Calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
A.2.2. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
<u>Acreditación:</u>			
RESIDENTE DE OBRA	<p>Ingeniero Civil. Contar como mínimo con veinticuatro (24) meses de experiencia computados desde la colegiatura. Desempeñándose como Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Jefe de Supervisor y/o Inspector de Obra, y/o asistente de residente y/o asistente de supervisión, en la ejecución de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, dichos requisitos de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.</p>		Este Requisito de Calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor referencial de la contratación o del ítem, en la ejecución de obras iguales y/o similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considera obras iguales y/o similares a: Creación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Instalación y/o adecuación de: servicio de habitabilidad institucional y/o instituciones educativas superiores y/o local escolar que contengan en por lo menos un contrato las siguientes actividades ejecutadas: 1. Limpieza y eliminación de desmonte existente y/o eliminación de material excedente y demoliciones, trazo y replanteo, 2. Seguridad y salud y/o seguridad y salud en obra, equipos y/o equipamiento de protección individual, equipos y/o equipamiento de protección colectiva, elaboración implementación y administración del plan de seguridad y salud, recursos para respuestas ante emergencias en seguridad y salud, capacitación de seguridad y salud y/o capacitación de seguridad y salud en obra, 3. Trabajos preliminares, 4. Carpintería metálica, baranda de acero y madera y/o barra de apoyo de acero inoxidable, suministro e instalación de escalera metálica en 02 tramos y/o escalera de gato, 5. Piso de porcelanato de 60x60 cm, piso de cerámica pepelma y/o piso cerámica 45x45cm, 6. Suministro e instalación de mueble alto de melamina y/o mueble alto de melamina, Suministro e instalación de mueble bajo de melamina y/o mueble bajo de melamina, 7. Tubo corrugado y/o tuvena pvc, cable UTP y/o suministro e inst. de cable UTP CAT-5E, 8. Limpieza general de Obra y/o limpieza del terreno manual.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz, en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p>			
ESTADO			CUMPLE
ESTADO			CALIFICA

SR. JIMMY WILLIAM CHERO ROSALES
Presidente del Comité Selección

SR. NIMBER ALEXANDER SANCHEZ AGUILAR
2do Miembro Titular

SR. ALEX MARX ISMAEL ESCOBAR TRUJILLO
1er Miembro Titular